

búesen poniendo por testimonio la Diligencia de dicha
Litación como asimismo de lo que se hizo y cada uno
de los dichos Capitulares resolviere en este Ayuntamiento.
emplazando a esta Ciudad para el sequim. en dicha Real
Chancillería de dicho pleito y Retención que del esta
mandada hacer y que se de testimonio del Cavildo
que se xerebro en vista del Enjorne hecho por el Abog.
desta Ciudad y Procur. de dicho Cavallero D. Juan
General en que se Decreto la de motivación de dicha obra
con expresión de los Capitulares que asistieron y quien
le presido y si se xerebro en día ordinario de Cavildo
y si para el prozedio plena Litación de los Capitulares
con lo demás que ha Real D. Juan. Resolviere la que
esta Ciudad obedere con el Respeto Correo poniendo
y para Resolver sobre su Cumplim. Respeto de
hauer faltado algunos Cav. Capitulares = Acordó
se para el martes primero benidero baxo la pena
na que al E. Correo. parexiere con ben. teniéndose
presente los Decretos y quecherón motivos para el
sequim. de dicho pleito = D. J. el E. Correo. en
tendido = Mando se de pache Litación con ex-
presión del efecto a que se dixere dicha Real D.
visión para el día de baxo la pena de cinco
cuenta Ducados a cada Cavallero Capitulare que
faltare aplicados a la Real Camara y gastos
de Custodia de pormitad =

La Ciudad Disp. que Respeto de saltarse la cap-
ta paxas de feles exequutores del mes de Agosto
proximo p. los ofi. del E. D. Juan Antonio

Mes

